



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Ordenanza H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00136416-UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Prosecretaria de Informática en su RPSI-2021-50-E-UNC-PSI#REC orden 5 en el sentido de que se apruebe el Reglamento de Becas de Formación en Tecnologías de Información de la citada Prosecretaria, que como anexo consta en la NO-2022-00462650-UNC-PSI#REC de orden 52 ;

Los dictámenes DDAJ-2022-69617-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2022-70294- E-UNC-DGAJ#SG de órdenes 6 y 44 respectivamente, cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

O R D E N A :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaria de Informática en su RPSI-2021-50-E-UNC-PSI#REC orden 5 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Becas de Formación en Tecnologías de Información de la citada Prosecretaria, que como embebido consta en la NO-2022-00462650-UNC-PSI#REC de orden 52. y se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

